

*Tribunal Supremo Electoral***ACUERDO NÚMERO 256-2020
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL****CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-0-1384-07-2020, de fecha 31 de julio del año en curso, somete a consideración la autorización para contratar al Licenciado RICARDO JOAQUIN MILIAN PAGANINI, para que preste sus servicios profesionales como Asesor Jurídico de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, bajo el renglón 029, a partir de la fecha de suscripción del contrato al 31 de diciembre del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que asimismo, la referida Directora, somete a consideración la autorización para contratar a la Licenciada YANCI YARENI VÁSQUEZ ZAVALA, para que preste sus servicios profesionales como Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, bajo el renglón 029, a partir de la fecha de suscripción del contrato al 31 de diciembre del año en curso, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTICULO 1.: Autorizar la contratación del Licenciado **RICARDO JOAQUIN MILIAN PAGANINI**, para que preste sus servicios profesionales como Asesor Jurídico en la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato al 31 de diciembre del año en curso, con una asignación de DOCE MIL QUETZALES (Q12,000.00), en concepto de honorarios, con cargo al renglón 029 del presupuesto de funcionamiento del presente ejercicio fiscal;

ARTICULO 2.: Autorizar la contratación de la Licenciada **YANCI YARENI VÁSQUEZ ZAVALA**, para que preste sus servicios profesionales como Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato al 31 de diciembre del año en curso, con una asignación de DOCE MIL QUETZALES (Q12,000.00), en concepto de honorarios, con cargo al renglón 029 del presupuesto de funcionamiento vigente;

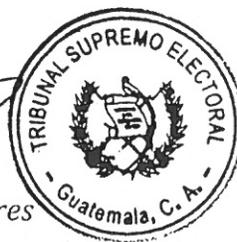


Tribunal Supremo Electoral

ARTICULO 3.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de agosto de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE:



MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

ANTE MÍ:

Dr. Luis Felipe Lepe Monterroso
Secretario General

